Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE AJUSTE A LA CARTOGRAFÍA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	El trámite se lo realiza para verificar que el plano presentado por el propietario del predio está acorde con el registro que se mantiene en el catastro municipal, acorde a la documentación legal y que el levantamiento se encuentra dentro del error técnico permisible de medición.
¿A quién está dirigido?	Los usuarios beneficiarios del trámite son todos los propietarios de bienes inmuebles dentro del cantón Mejía que requieran realizar la certificación de área y linderos de sus predios. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Certificado de Ajuste a la Cartografía

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
1. Oficio dirigido al Director/a de Geomática, Avalúos y Catastros (solicitando se revise y certifique que el levantamiento se ajusta a la cartografía municipal).

2. Certificado de no adeudar a la empresa de agua potable (EPAAGE- MEJÍA).

3. Certificado de no adeudar al municipio.

4. Copia de escritura.

5. 2 Impresiones del plano del levantamiento.

6. CD geo referenciado del levantamiento.

7. Memoria fotográfica de los linderos consolidados.

8. Certificado del profesional SENESCYT.

9. Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos.

Nota: todos los requisitos ingresar en una carpeta color verde.

Requisitos Específicos:
También deberá incluir números de contacto y un correo electrónico del solicitante

¿Cómo hago el trámite?

1) Cumplir con los requisitos obligatorios
2) Entregar toda la documentación en balcón de servicios del GAD municipal del Cantón Mejía.
3) Asignación a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros
4) Revisión de la documentación presentada (legal y técnica)
5) En caso de requerir el técnico encargado deberá realizar la verificación en campo de lo solicitado
6) El técnico encargado del trámite, deberá elaborar la Certificación pertinente con la actualización solicitada
7) Retiro de oficio de respuesta en la Secretaria de la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros.

Nota: El seguimiento del estado de los trámite se los puede realizar mediante los diferentes canales de atención ciudadana (portal ciudadano, correo electrónico, telefónico o presencial), a partir de 15 días laborables de haber ingresado el trámite.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

1) $1,00 por concepto de Certificado de no adeudar a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPAA-MEJIA EP + $1,00 Tasa por servicios técnicos y administrativos
2) $2,05 por concepto de Certificado de no adeudar al Municipio (Formulario -TM -1)
3) $1,00 Tasa por servicios técnicos y administrativos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Gad Municipal de Mejía ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar

Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros

Lunes a viernes entre las 8h00 am a 17h00 pm

https://municipiodemejia.gob.ec/index.php/inicio/consultaTramites

Base Legal

- ORDENANZA PARA REGULARIZAR LOS EXCEDENTES Y DIFERENCIAS DE LAS SUPERFICIES DE TERRENOS EN EL CANTÓN MEJÍA. Art. Art.4.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Geomática Avalúos y Catastros
Correo Electrónico: m.peraltas@municipiodemejia.gob.ec
Teléfono: 02 3819250 EXT 222

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	60	0	0
2026	08		14	0	
2026	07		72	0	
2026	06		14	0	
2026	05		84	0	
2026	04		65	0	
2026	03		54	0	
2026	02		63	0	
2026	01		47	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN